



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad alta; USO DEL PREDIO: CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 03-06-2021; CLAVE: L-19699

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERNÁNDEZ ORTEGA EZEQUIEL / RUVALCABA OLIVARES ADRIANA; CALLE/NUMERO OFICIAL: MARTIRES DE RÍO BLANCO NO, 2617

COLONIA: TATEPOSCO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: BANDERA LORETO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. JOSÉ JAVIER ZEPEDA CARMONA; REGISTRO: Fecha de Actualización 19-12-2018; DOMICILIO: JUÁREZ NO. 34; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 3639-95-80/36348862; BITACORA: 1652



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with columns: CONCEPTO, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Rows include: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO, LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS HABITABILIDAD, FORMAS IMPRESAS Y OTROS (FORMA, BITACORA, DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN MAYOR).

\$4630.46

COS: 0.8 CUS: 1.6 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POR 88.90M2 EN PRIMER NIVEL, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 72.25ML, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCIÓN 88.90M2, CISTERNA 5.00M3, BARDEO 72.25ML)

OBSERVACIONES

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEADOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS, DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN, TLAQUEPAQUE, DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ, COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Logo of Gobierno de TLAQUEPAQUE COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI; Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 07-05-2019; FECHA DE DICTAMEN: 04-06-2019

Handwritten number MO22987

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.